# **65**

Agrupación Política Nacional Movimiento Indígena Popular

### 4.65 Agrupación Política Nacional Movimiento Indígena Popular

Popular entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

# 4.65.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3310/11 del 11 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 31 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Al respecto, con escrito MIP/03/11 del 17 de mayo de 2011, recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó lo siguiente:

"(...)

1. Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del ejercicio 2010, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, de conformidad con lo siguiente:

Póliza	Fecha	Importe	ANEXOS
D1	02 de agosto	\$104.40	Copia estado de cuenta bancario (copia)
E1	20 de octubre	\$663.25	Copia cheque 322 (copia)
D1	29 de octubre	\$13.92	Copia estado de cuenta bancario (copia)

Póliza	Fecha	Importe	ANEXOS
D1	31 de diciembre	\$134,000.00	5 copias de recibo de aportaciones de asociados y
			simpatizantes en especie
D2	31 de diciembre	\$134,000.00	16 opias de vales de almacén.

- 2. Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación.
- 3. Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2010.
- 4. Balanzas de comprobación consolidada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 5. Balanza de comprobación mensual, Balance General y Estados de Resultados de enero a diciembre de 2010.
- 6. Reporte de auxiliares de enero a diciembre de 2010.
- 7. Controles de folios de Aportaciones en Efectivo CF-RAF-APN y en especie CF-RAS-APN.
- 8. Control de folios CF-REPAP-APN y aclaración ejercicios anteriores.
- 9. Archivo digital de recibos CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CF-REPAP-APN pendientes de utilizar.
- 10. Inventario de bienes muebles.
- 11. Kárdex de Almacén con entradas y salidas respectivas (16), así como originales de vales de almacén (16).
- 11 (sic) Formato IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y simpatizantes.
- 12. Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos obtenidos por Autofinanciamiento.
- 13. Formato IA-3-APN Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.

- 14. Formato IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanente
- 15. Publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral: 12 ejemplares originales de la publicación mensual Leti'kut'an, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010, así como 4 ejemplares originales de la publicación Esfera Pública, correspondientes a los cuatro trimestres del año 2010."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3310/11 del 11 de mayo de 2011 recibido por la agrupación el 31 del mismo mes y año, nombró al L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (Anexo 1).

# 4.65.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, ingresos por \$136, 390.80, integrados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1.	Saldo Inicial		\$2,390.80	1.75
2.	Financiamiento por los Asociados		134,000.00	98.25
	Efectivo	\$0.00		
	Especie	134,000.00		
3.	Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
	Efectivo	\$0.00		
	Especie	0.00		
4.	Autofinanciamiento		0.00	
5.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos		0.00	
y Fi	deicomisos			
Tot	al de Ingresos		\$136,390.80	100

Mediante oficio UF-DA/5288/11 (ANEXO 3) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, de forma extemporánea con escrito MIP/05/10, del 12 de septiembre de 2010 (ANEXO 4), recibido por esta autoridad el 12 del mismo mes y

año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (ANEXO 2), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$12,423.20	8.48
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		134,000.00	91.52
Efectivo	0.00		
Especie	134,000.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos		0.00	
y Fideicomisos			
Total de Ingresos		\$146,423.20	100

Con base en su respuesta, aclaraciones y documentación presentadas la agrupación modificó su Informe Anual, aumentando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Saldo Inicial por \$10,032.40; adicionalmente fue necesario que la agrupación se apegara al formato correspondiente.

#### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados en especie, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y Cotizaciones de Publicaciones, cumple con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; con excepción de lo que a continuación se describe:

◆ De la verificación a la cuenta "Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes", subcuenta "en especie", se observaron registros contables de pólizas que presentaban como soporte documental recibos "RAS-APN", por concepto de tareas editoriales; sin embargo, carecían de los contratos correspondientes a las aportaciones y de algunos de los datos en los recibos; los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA		RECIBO			DATO FAL	TANTE
CONTABLE					CLAVE DE	RFC
	NUMERO	FECHA	APORTANTE		ELECTOR	
PD-1/12-10	011	31-12-10	Ku Herrera Enrique	\$54,000.00	Х	
PD-1/12-10	012	31-12-10	Tabla Cerón Rosalío	20,000.00		
PD-1/12-10	013	31-12-10	García Camacho José	20,000.00	Х	Х
PD-1/12-10	014	31-12-10	Colmenares González Alejandra Edith	20,000.00		
PD-1/12-10	015	31-12-10	Alfaro Rivero Alfredo	20,000.00		
TOTAL				\$134,000.00		

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los contratos de los casos detallados en el cuadro que antecede, los cuales deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva, según su naturaleza.
- Los recibos "RAS-APN", de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con la totalidad de los requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.5 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5288/11 del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, de forma extemporánea con escrito MIP/05/11, del 12 de septiembre de 2011, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

#### "Financiamiento Privado

Formatos RAS-APN Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con folios 11 y 13 con la totalidad de los requisitos.

Por lo que respecta a los contratos, le comento que no se hizo ningún tipo de contrato por tratarse de una aportación voluntaria."

Por lo que respecta a los recibos de aportación de asociados y simpatizantes, la respuesta de la agrupación se considera satisfactoria, toda vez que presentó los

recibos señalados en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable; por tal razón, dicha observación quedó subsanada.

Sin embargo, no presentó los contratos correspondientes a las aportaciones señaladas en el cuadro que antecede; por tal razón, dicha observación quedó no subsanada por \$134,000.00.

En consecuencia, al no presentar los contratos respectivos con los requisitos mínimos que establece la normatividad correspondiente, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### **Control de Folios**

De la revisión al Control de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAF-APN"; se pudo observar que los mismos fueron correctamente reportados. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados y pendientes de utilizar:

			FOLIOS			
CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2010	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	50	1	0	0	0	59
RAS-APN	50	10	5	0	0	85

# **4.65.3 Egresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (ANEXO 2), egresos por un monto de \$134,118.32, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$118.32	0.09
B) Gastos por Actividades		134,000.00	99.91
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	132,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$134,118.32	100

Mediante oficio UF-DA/5288/11 (ANEXO 3) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, de forma extemporánea con escrito MIP/05/10 del 12 de septiembre de 2011 (ANEXO 4), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (ANEXO 2), que en la parte relativa a Egresos muestra las cifras siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias		\$0.00	0.00
Permanentes			
B) Gastos por Actividades		134,118.32	100.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	134,000.00		
Comisiones Bancarias	118.32		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL	_	\$134,118.32	100.00

#### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas, facturas, recibos "RAS-APN", kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén y estados de cuenta, cumplen con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo siguiente:

◆ De la revisión a la última versión del formato IA-APN - Informe Anual, presentado por la agrupación, se observó en el punto II. Egresos, los saldos reflejados por "Comisiones Bancarias" se suman a "Gastos por Actividades Específicas", como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IA 1ª VERSIÓN	IA 2ª VERSIÓN	DIFERENCIA
A)Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$118.32	\$0.00	118.32
B) Gastos por Actividades Especificas	134,000.00	134,118.32	118.32
TOTAL	\$134,118.32	\$134,118.32	0.00

Es conveniente aclarar que la norma es clara al definir la estructura y contenido de cada uno de los formatos, por tal razón el importe de "Comisiones Bancaras" corresponde al renglón "A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" y no al "B) Gastos por Actividades Específicas".

Tal observación derivó del análisis de la documentación entregada por la agrupación una vez que concluyó el periodo de errores y omisiones, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada; razón por la cual, no se hizo de su conocimiento.

Por lo tanto la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 11.2 y 12.1 del Reglamento de la materia.

#### 4.65.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación en su Informe Anual no reportó gastos.

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$0.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a facturas, pagos de peaje y estados de cuenta bancarios, que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo tanto no se realizó observación alguna.

#### **Servicios Personales**

# Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno por las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
MTRO. ENRIQUE KU HERRERA	PRESIDENTE
MTRO. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA	SECRETARIO GENERAL
LIC. ANDRÉS MADRIGAL HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
LIC. ROSALÍO TABLA CERÓN	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. DANIEL SÁNCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PROSPECTIVO
LIC. JUAN ENRIQUE PINEDA ORTEGA	SECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5288/11 (ANEXO 3) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

En consecuencia, de forma extemporánea con escrito MIP/05/10 del 12 de septiembre de 2011 **(ANEXO 4)**, recibido por esta autoridad el 12 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

A manera de aclaración, cabe señalar que los C.C. Enrique Ku Herrera, José Luís Germán Espinosa, Andrés Madrigal Hernández, Rosalío Tabla Cerón, Daniel Sánchez Aburto y Juan Enrique Pineda Ortega, miembros de los órganos directivos de nuestra Agrupación, no recibieron remuneración alguna por la prestación de sus servicios, toda vez que las tareas que realizan en la misma, se encaminan a enriquecer un proyecto político que efectúan de forma honorífica."

La aclaración presentada por la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que las personas que desempeñaron cargos en sus Órganos Directivos durante 2010, no recibieron remuneración alguna por la prestación de sus servicios, Por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### Control de folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas "CF-REPAP-APN"; a continuación se detallan los números de recibos impresos:

	FOLIOS					
IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2010	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR	
50	0	0	0	0	50	

### **Materiales y Suministros**

La agrupación política no reportó ingresos por este concepto.

# 4.65.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$134,118.32, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$134,118.32

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$134,118.32 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que la amparó, corresponde a pólizas, facturas, recibos "RAS-APN" y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo tanto no se realizó observación alguna.

#### Conclusiones finales de la revisión del informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Indígena Popular**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

- 2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$134,118.32 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos "RAS-APN"), cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
- 3. La agrupación omitió presentar los contratos de 5 aportaciones por \$134,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento de la materia por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343, numeral 1 inciso b) ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la revisión al Control de Folios "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN"; se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de simpatizantes en efectivo y otra para las aportaciones en especie. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados y pendientes de utilizar:

CONTROL	FOLIOS					
DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS	UTILIZADOS EN 2010	CANCELADOS EN EJERCICIOS	CANCELADOS EN 2010	PENDIENTES
		ANTERIORES	EN 2010	ANTERIORES	EN 2010	DE UTILIZAR
RAF-APN	50	1	0	0	0	59
RAS-APN	50	10	5	0	0	85

5. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$11,641.63, mismo que será considerado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.

### **Egresos**

- 6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$134,118.32 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas, pagos de peaje, estados de cuenta bancarios, así como el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
- 7. La agrupación política no se apegó al formato del Informe Anual establecido en el Reglamento de la materia, al detallar en "Gastos en Actividades Específicas", el concepto de "Comisiones Bancarias" por \$118.32.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 11.2 y 12.1 del Reglamento de la materia por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. De la revisión al Control de Folios "CF-REPAP-APN"; se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para los Reconocimientos Por Actividades Políticas. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados y pendientes de utilizar:

FOLIOS						
IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2010	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR	
50	0	0	0	0	50	

9. Al reportar la agrupación Ingresos por un importe total de \$146,423.20 y Egresos por \$134,118.32, su Saldo Final importa una cantidad de \$12,304.88.

#### Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO INDÍGENA POPULAR

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1. 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales: se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Rosalío Tabla Cerón, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento Indígena Popular para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial de elector con clave , así como el L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con . Clave . Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3310/11, de 11 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Indígena Popular, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito No. Mip/04/11, del 17de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del

Folio 1 de 2

A

Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:40 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO INDÍGENA POPULAR PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

C. Rosálio Tábla Cerón

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN

L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco

Folio 2 de 2

# Anexo 2



#### MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR

INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION: MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

		1. INGRESOS			
	1.SALDO INICIAL		12,423.20		
	2.FINANCIAMIENTO PUE	BLICO	0.00		
		R LOS ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES 0.00	134,000.00		
	EFECTIVO ESPECIE				
	4.AUTOFINANCIAMIENT	ro .			
	5.FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS				
	TOTAL		146,423.20		
	GASTOS EN ACTIVIDAD	0.00			
	GASTOS POR ACTIVIDA EDUCACION Y CAPACIT INVESTIGACION SOCIO TAREAS EDITORIALES COMISIONES BANCARIA APORTACIONES A CAM	134,118.32			
	TOTAL	134,118.32			
			134,710.32		
		III. RESUMEN	-		
	INGRESOS	146,423.20			
	EGRESOS	34,118.32			
	SALDO		12,304.88		
DIRECCIÓN DE AUDITAGRUPACION	DE LUS RELUNDO. SI ESS PARTIDOS POLÍTICOS ORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ES POLÍTICAS Y OTROS	IV. RESPONSABLE LA INFORMACION			
		LIC. ROSAUO ZÁBLA CERON SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
	IBIDO	oe DE	SEPTIEMBRE 2011		
114MV - 110:30					



Oficio Núm. UF-DA/5288/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual, Agrupación Política Nacional, Movimiento Indigena Popular.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

MTRO, ENRIQUE KU HERRERA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO INDÍGENA POPULAR PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Movimiento Indígena Popular, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 11.3, 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio Recibi oficio osiginal Jesefina forrosca dancia impreso y magnético.

#### Revisión de Gabinete

#### Informe Anual v Anexos

1. Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de As vermear los formatos in Asarin informe antidar, in Asparin Detaile de Apontaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detaile de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detaile de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observo que su agrupación no se apegó a los establecidos en el Reglamento de la materia, como se detalla a continuación:

SEGÚN SU AGRUPACIÓN	SEGÚN EL REGLAMENTO		
DICE:	DEBE DECIR:		
CONCEPTO SEGÚN	FORMATO "IA-APN"		
Autofinanciamiento*	4. Autofinanciamiento*		
Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y	5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y		
fideicomisos*	f:deicomisos*		
	FORMATO "IA-1-APN"		
FORMATO IA-1-APN-DETALLE DE APORTACIONES DE	1. FORMATO "IA-1 APN" - DETALLE DE APORTACIONES		
ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES		

LEEYCUMG/RSMH/HAVP

Página 1 de 5



Oficio Núm. UF-DA/5288/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, informe Anual, Agrupación Política Nacional, Movimiento Indigena Popular.

	•
SEGÜN SU AGRUPACIÓN	SEGÚN EL REGLAMENTÓ
DICE:	DEBE DECIR:
1	I INFORMACION SOBRE LAS APORTACIONES
1 - PERSONAS FÍSICAS	1. PERSONAS FISICAS
	EFECTIVO
	ESPECIE
:" - PERSONAS MORALES	2 PERSONAS MORALES
	EFECTIVO
	ESPECIE
I - APORTACIONES EN ESPECIE	
	II RESPONSABLE DE LA INFORMACION
	FORMATO "IA-2-APN"
FORMATO IA-2-APN-DETALLE DE INGRESOS POR	J. FORMATO "IA-2 APN" - DETALLE DE INGRESOS POF
AUTOFINANCIAMIENTO	AUTOFINANCIAMIENTO
	DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS
3 JUEGOS	3-RIFAS
/ VENTAS DE BIENES PROMOCIONALES	7 VENTAS DE PROPAGANDA UTILITARIA
12. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	<del></del>
	II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
CONCEPTO SEGUN	FORMATO "IA-3-APN"
FORMATO IA-3-APN-DETALLE DE INGRESOS POR	K. FORMATO "IA-3 APN" - DETALLE DE INGRESOS POR
REND. FIN FONDOS Y FIDEICOMISOS.	RENOIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS
3. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
O CHANG OFFING TORES FINANCIENAS	3 - OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
	KEST ONSTITUTE DE LA INT CITALICION
FORMATO IA-4-APN-DETALLE DE LOS GASTOS EN	FORMATO "IA-4-APN"
ACTIVIDADES ORD, PERM.	L. FORMATO 'IA-4 APN' - DETALLE DE LOS GASTOS EN
ACTIVIDADES OND. FERIN.	RESPONSABLE DE LA INFORMACION
	I VESTOUSUBLE DE EVINLOKWYCION

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual y sus anexos señalados, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos de acuerdo a los formatos incluidos en el Reglamento de la materia.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 12.1 del Reglamento de la materia.

 De la revisión al formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó el registro de un gasto por concepto del pago de comisiones bancarias clasificadas en el renglón de "Servicios Generales"; el caso en comento se detalla a continuación:

"IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES				
CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR		
Servicios Generales	\$118.32	\$0.00		
Gastos Financieros	0.00	118.32		
Total	\$118.32	\$118.32		

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

 El formato "IA-4-APN" Detaile de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.



Página 2 de 5



Oficio Núm. UF-DA/5288/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual, Agrupación Política Nacional, Movimiento Indígena Popular.

· Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 12.1 del Reglamento de la materia.

3. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I, Ingresos, punto 1. Saldo Inicial, contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al mes de enero de 2010 y la cifra señalada en el Dictamen Consolidado del Informe Anual de ingresos y gastos de la agrupación política nacional correspondiente a 2009, Tomo "Movimiento Indígena Popular", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 3, Saldo Final "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			
l .	DICTAMEN CONSOLIDADO	SALDO INICIAL EN BALANZA DE	INFORME ANUAL 2010	
•	2009	COMPROBACIÓN DE ENERO	FORMATO	
		2010	"IA-APN"	
i. Ingresos				
1 Saldo Inicial	\$12,423.20	\$12,423,20	\$2,390,80	

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente

- El formato "IA-APN" Informe Anual 2010 debidamente corregido, de tal forma que las cifras que reporte coincidan con los saldos iniciales reflejados en la balanza de comprobación de enero de 2010, así como con las señaladas en el Dictamen Consolidado del Informe Anual de ingresos y gastos de la agrupaciones política nacional correspondiente a 2009, de forma impresa y en medio magnético.
- Las Balanzas de comprobación mensuales, así como la anualizada y los auxiliares contables a último nivel, que reflejen la integración del saldo inicial al 1 de enero de 2010.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto los artículos 11.2 y 12.1 del Reglamento de la materia.

#### Financiamiento Privado

#### Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la verificación a la cuenta "Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes", subcuenta "en especie", se observaron registros contables de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", por concepto de tareas editoriales; sin embargo, carecen de los contratos correspondientes a las aportaciones y de algunos de los datos en los recibos; los casos en comento se detallan a continuación:

. LFFYC/JMG/RSMH/HAVP

Página 3 de 5



#### Oficio Núm. UF-DA/5288/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual, Agrupación Política Nacional, Movimiento Indígena Popular.

REFERENCIA			RECIBO	MPORTE	DATO FAL	TANTE
CONTABLE	NUMERO	FECHA	APORTANTE		CLAVE DE ELECTOR	RFC
PD-1/12-10	011	31-12-10	Ku Herrera Enrique	\$54,000.00	×	
PD-1/12-10	012	31-12-10	Tabla Ceron Rosalio	20.000.00		
PD-1/12-10	013	31-12-10	Garcia Camacho José	20,000.00	×	x
PD-1/12-10	014	31-12-10	Colmenares Conzález Alejandra Edith	20,000.00		
PD-1/12-10	015	31-12-10	Allaro Rivero Alfredo	20.000.00		
TOTAL				\$134,000.00		

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de los casos detallados en el cuadro que antecede, los cuales deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva, según su naturaleza.
- Los recibos "RAS-APN", de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con la totalidad de los requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Las actaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.5 y 13.2 del Reglamento de la materia.

#### Gastos de Operación Ordinaria

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno por las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	MTRO. ENRIQUE KU HERRERA	PRESIDENTE
NACIONAL	MTRO. JOSÉ LUIS GERMAN ESPINOZA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	UC. ANDRES MADRIGAL HERNANDEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	LIC ROSALIO TABLA CERON	SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NACIONAL	LIC. DANIEL SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ANALISIS PROSPECTIVO
NACIONAL	LIC. JUAN ENRIQUE PINEDA ORTEGA	SECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.

LEFTY CALL GARSMHAND

Página 4 de 5



Oficio Núm, UF-DA/5288/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual, Agrupación Política Nacional, Movimiento Indigena Popular.

- Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se refleien los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal
  en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con
  toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe
  contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los
  que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V. VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las rectasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurila.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoria de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-

Presente.

ASFYC/JI G/RSMH/HÁVP

Página 5 de 5



# Movimiento Indígena Popular

# Agrupación Política Nacional

México D.F. a 12 de SEPTIEMBRE de 2011.

OFICIO:

1 2 SEP 2011

RECIBIDO

Horace Varger 19:57

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE Presente

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, aplicable a la comprobación de gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y con relación al oficio N°UF-DA/5288/11 de fecha 22 de agosto del 2011, en donde nos hace las observaciones al informe anual correspondiente al ejercicio 2010, anexo le entrego la documentación, en forma impresa y magnética, que a continuación se detallada: UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS NECUNSUS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ACRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

- 1. Formato IA-APN Informe Anual sobre Origen y Destino de los Recursos, corregida.
- 2. Formato IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y simpatizantes, corregida
- 3. Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos obtenidos por Autofinanciamiento, correctida.
- 4. Formato IA-3-APN Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fidelcomisos, corregida.
- 5. Formato IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, corregida.

#### Financiamiento Privado

Formatos RAS-APN Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpafizantes en Especie con folios 11 y 13 con la totalidad de los

Por lo que respecta a los contratos, le comento que no se hizo ningún tipo de contrato por tratarse de una aportación voluntaria.

A manera de aclaración, cabe señalar que los C.C. Enrique Ku Herrera, José Luis Germán Espinosa, Andrés Madrigal Hernández, Rosalio Tabla Cerón, Daniel Sánchez Aburts, Juan Enrique Pineda Ortega, miembros de los órganos directivos de nuestra Agrupación, no recibieron remuneración alguna por la prestación de sus servicios, toda vez que las tareas que realizan en la misma, se encaminan a enriquecer un proyecto político que efectuan de forma hono

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Myestro Destino"

Lic Rosalio Tabla Cerón Secretario de Administración y Finanzas

3 SEP 2011 C/ acta

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.-Mtro. Enrique Ku Herrera.- Presidente del Movimiento Indígena Popular.- Para su conocimiento.